

Juzamemo (q. y. cu. El Rey. d. Felipe. 2.^o
al Rey no. de ven. en senar supatib. Rey
jur. y de les guardar. sup. reb. lex. i. d.

11

En la Ciudad de Toledo. jueves. veinte y dos dias del mes de
agosto. año del nacimiento de nro. Señor. J. po. de mill y qui
nientos. y sesenta. años. estando. La Católica. Real. magestad.
del Rey. Don Felipe. nro. Soberano. Señor. en el. al. Caar. de
la dha. Ciudad. donde. es. supatib. Real. en la quadr. a por me
ra. de su Real. sala. de lo xto. de un dosel. al. i. mado. asusilla
Real. en pie. y con su magd. Don Luis. Hurtado. de Mendoza. mar
ques. de mon dexar. presidente. del Consejo. Real. de su
magd. y de las. Cortes. y de su Consejo. del estado. y Army
Reverendo Señor. Don Diego. de los rribos. Obispo. de auita
Seto. de Jaen. del Consejo. de su magestad. y Juan Val.
ques. de melina. secretario. de su magestad. y de
su Consejo. de estado. y los. Licenciados. Francisco. mi n.
chaca. y Sancho. Lopez de taloria. y Doctor martin. de
Velasco. del Consejo. y Camara. de su magestad. que
por su mandado. asistena la presente. Cortes. y Don
Gomes. de Figueroa. Conde. de feria. Don Enrique
de Guzman. Conde. de Alva. de Liste. mayor domo. ma
yor. de la Reyna. nra. Señora. y Don antonio. de le
de. prior. de san Juan. Cavallero. mayor. de su ma
gestad. quedo que de y no. se dira. fueront estigos.
y en pie. se nra. de mi. gaspar. de am. res. de Vargas
de Criuano. Mayor. de Cortes. de su magd. estando
en la dha. quadr. a todos. los Cavalleros. pero curado
res. de Cortes. de las. Ciudades. y Villas. de los. Reynos
quet. en nro. en ella. que si nieron. a los. que de
Sente. se acaen. y celebran. en esta dha. Ciudad. de Toledo.
en pie. y quitada. las gorras. los que de los. b. exena. sy
entor. y suar. con. la. d. por. su. ante. oriedad. y los. de ma
por. horden. si npre. uen. una. y una. de los. unos. a los. otros. euto
Francisco. de Heraso. secretario. de su magd. procurador. de

Cortes de la villa de Madrid. que por su indisposición
no seallo presente. Los nombres de los quales. d'hos procu-
radores. y de las Ciudades. y Villas. del Reyno. a qui en
representan los siguientes. Por la Ciudad de Burgos.
Don Antonio Sarmiento. Alcalde mayor de la dicha Ciudad. y de
Don Bermeo. Rexidor. e pro Curadores de Cortes de ella. por la
Ciudad de Leon. Juan de Villafranca. e Antonio de Qui-
ñones. Rexidores. e pro Curadores de Cortes de ella. por la Ciu-
dad de Granada. Juan Sanchez de Obregon. y Juan
de Medina. veinte y quatro. y pro Curadores de Cortes
de ella. por la Ciudad de Sevilla. Diego Lopez de la Roda
veinte y quatro. y Gaspar Xuarez. Jurado. y pro Curadores
de Cortes de ella. por la Ciudad de Cordova. Rodrigo de
Canaveral. y Francisco de Harment. veinte y quatro.
y pro Curadores de Cortes de ella. por la Ciudad de Mur-
cia. Gonçalo Pagan. y Pedro Bernal. Rexidores. y pro
Curadores de Cortes de ella. por la Ciudad de Jaen
Luis de Cobar. y Juan Mexia de Pareja. veinte y qua-
tro. y pro Curadores de Cortes de ella. por la Ciudad de
Guadalajara. Gaspar Valques de Penaranda. Re-
xidor. y Don Diego de Heredia. vecino de la dicha Ciudad.
y pro Curadores de Cortes de ella. y por la Ciudad de
Buenia. Juan Alonso de Valdes. Rexidor. y Diego de
Albornoz. vecino de la dicha Ciudad. y pro Curadores
de Cortes de ella. por la Ciudad de Seria. el Licenciado
Caracantes. y Francisco de Mediano. vecino de la dicha
Ciudad. y pro Curadores de Cortes de ella. por la villa de
Madrid. Bartolomeo de las Cuevas de la Canal. Rexidor.
y pro Curador de Cortes de ella. por la Ciudad de Sevilla. Pedro
Alvarez Serrano. y Pedro de Aguilera. Rexidores. y procu-

radores de Cortes della. por la Ciudad de Segovia. her
 nando arias de Contreras. y el licenciado. pedro de
 lahol. tapia. Desidero y pro curadores de Cortes de
 Ua. por la Ciudad de Zamora. alonso. her dñe de
 villaquiran. Desidero y alonso. de Galena ve
 Cino. de la dha Ciudad spro curadores de Cortes.
 della. por la Ciudad de Toro. don pedro. de uivero
 edi. de topes. de silua. Desidero y pro curadores
 de Cortes della. por la villa de Valladolid. franisco
 de queuara. e pedro. de santibteuan. vecinos de la
 dha villa. y pro curadores de Cortes della. por la
 Ciudad de Salamanca. alonso. de anaya y Juan
 valques. de Coronado. Desidero y pro curadores de
 Cortes della. por la Ciudad de Toledo. don juan de silua
 Desidero. e alonso. franco. Jurads. de la dha Ciudad
 spro curadores de Cortes della. y estando como dho
 es. Su Magestad. mand. al dho. Licenciado. fran
 de menchaca. del su Consejo. leer y por el. fue. Leyda
 en presencia de todos los dho. unas Cripura
 de juramento. y comision. del tñeror siguiente
 que vuestra Magestad. Com. Rey. ques. des to
 Reynos. de Castilla. de Leon. de granada. y de los de
 mor. Reynos. y Señorios. de la Corona. de Castilla
 Jurados. y a los Santos. euang. felios. que con
 sumano. de rectitud. Corporal. mente. y pro me
 te. por su fee. y palabra. Real. a las Ciudades. y Vi
 llas. cuyos. pro curadores. de Cortes. a qui estan pre
 sentes. y las dhas. Ciudades. y Villas. y Lugares.
 de estos. Reynos. que se presentan. y acada

uno de los Comos a qui fueren en particular
nombradas. que tendra y guardara. el pabrimento
y señorio de la Corona. al de los Reynos. se-
gun y Comopar las Leyes de las partidas. y las Real
de los Reynos. especialmente la Ley del señor Rey
don Juan. fecha en Valladolid. esta proveydo y ordenado.
que contra el señorio. y forma y todo que
esto en las dhas. Leyes. ni en a xenara. las Ciudades
de y Villas. y lugares. terminos. ni Jurisdicciones.
Rentas. ni derechos. de los que pertenecen
a la dha. Corona. y pabrimento Real. y que y. Diatene
y posehe. y se pertenesce. y pertenesca. en parte de.
de aqui adelante. y que si lo enajenare. que la
tal enajenacion. que asi fuere. sea en ningun
mo. y de ningun modo. ni feto. y que no sea de que
era. derecho. ni posesion. a la persona a quien se y-
ciere la enajenacion. y merced. asi Dios se ayude
y los Santos. eanjelos. amen. y otorga. vna magna
Confirma. a las dhas. Ciudades. y Villas. y lugares. e.
y cada una de las. sus libertades. y franquicias
y exençiones. y privilegios. asi sobre su Conserva-
cion. como pabrimento. de la Corona Real. como
de mas de los dhas. sus privilegios. contenidos.
se Confirma. los buenos usos. y costumbres. y orde-
nanzas. Confirrada. y en el mismo. se Confirma
los propios. y Rentas. terminos. Jurisdicciones. que
tienen. y se pertenesce. y segun que por las Leyes. de
los Reynos. esta proveydo y ordenado. y que

Contra. Lo en ellos. de p.uesto. ni ser. sera quitado
 ni de mi muy do. a gozami entiempo al guano. por
 si. ni por su Real. mandado. ni por otro. alguna
 forma. ni causa. ni razon. y que mandara. que
 ansiles. sea guardado. y cumplido. y que
 persona. alguna. ni se vaya a ni pax. Contra
 los susodho. En Contra. Cosa alguna. ni parte. de
 No. a goza. ni en ningun tiempo. ni por alguna
 manera. So pena. de la sumerced. y de la spe
 na. en los. dho. p. cuilib. e cartas. Contenido
 todo lo qual. v. ra. magestad. Comul Rey. y tenor
 de los. Reynos. a suplicacion. de los pro cura
 dores. de Cortes. que estan presentes. Jurar
 promete. y obedi. Confirma. y dice
 la qual. ansile. y da. en all. tabo. que se pud
 bi eno. y entender. por su magestad. dho
 muy. deue. deudo. de su. Don Diego. de los es co
 sos. obis. por de auila. de lo de faen. to mo de
 mano. de don hemando. hen rri que. Si mo re
 ro. mayor. de su magestad. que sirue. e oficio.
 de sacristan. mayor. que alli. estaua. un li
 bro. misal. que en su. man. tenia. y labrio.
 por donde. estauan. escritos. los Santos. euange
 lios. y puso. en una. de una. cruz. que alli. esta
 ua. con el dho. libro. misal. para el dho. he feto
 y lo llego. ante su magestad. de lo dho. Rey.
 nuestro. Senor. y auilegado. su magest. ady
 quitado. la gerrato. con grand. euerencia

La dha. Cruz. y Santos. euangeliid. Consuma
no derecha. y asi en dho. to Cado. ala Confu
sion. del dho. fura mento. dixoenbis alta en
telesible. ante furo. pro meo. Confir'mo. y digo lo
qual. ante dho. el dho. donante. qu'o far mien
to. al Calde mayor. y pro Curador. de Cortes. por
La dha. Ciudad. de Burgos. y todos los de mo. d.
Caualleros. pro Curadores. de Cortes. uno curro
Vegaron. y Viesaron. Llamano. a su magestad
y auienda. Lauesado. y pidiendo. anos. Los dho. b
Juan Das quel. de milina. Secretario. de su
magestad. y ami el dho. ga. par Damirel
de Vargas. Como. es Criuano. mayor. de las dhas.
Cortes. se lo dice. mo. por testimonio. su magest.
tad. se entro. en su Camara. Real. y los dho. procu
radores. se salieron. de la enquesa. y lo. el dho. fu
ramento. y se alio. este dho. ayunt a mi ent o.
testigos. que a todo. Los uo. dho. fueron present el:
Los dho. Don gonel. de f. guerra. Conde. de fe
ria. y el Mar que. de mon dujar. e don he r
Rique. de gus man. Conde. de alua. de brite. y don
Antonio. de b. le de prior. de san Juan. Caualle
rico. mayor. de su magestad. y los dho. bien
Ciados. menbraca. y otallora. y de obr. martin
de vilasco. e yo el dho. Juan. tal. quel. de ms
lina. Secretario. de su Catolica. magestad
que a todo. dho. que dho. s. presente fue. en uno.
Con los dho. testigos. de pedimento. de los dho.

Pro Curadores. y mandamiento de su magestad
 La fca. escriuir. e fca. a qui. mi signo. entes timo
 mio. de verdad. Quando las ques. e yo el dicho
 gas par. A. mides. de vargas. escriuano. mayor
 de Cortes. que a todo. lo que dho. es. presente fuy. e n
 uno. Con los dhos. testigos. de pedimento. de Rob.
 Sobre dhos. pro curadores. de Cortes. y mandamiento
 de su magestad. La fca. escriuir. e fca. aqui. e teny
 signo. a tal. entes timo. de verdad. gas par. A. mides. de vargas.

[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[The main body of the page contains several paragraphs of extremely faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the leaf.]